

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE”

5 de septiembre de 2024

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:05 horas** del día **5 de septiembre de 2024** durante la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **15 de agosto de 2024**, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **22 de agosto de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercero.- Con fecha del **29 de agosto de 2024**, se celebró la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la PROPOSICIÓN resulta solvente administrativamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el artículo 69 de su Reglamento, y en consideración al Resultado de la Evaluación Administrativa/Legal emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se establece que la propuesta presentada por el participante **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** cumple con la totalidad de los requisitos legales y administrativos establecidos en el punto 9.1 de las Bases de la Convocatoria

REQUISITOS OBLIGATORIOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	Sí	No
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	CUMPLE	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	
1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	CUMPLE	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina), y original para su cotejo.	CUMPLE	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:	CUMPLE	
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	CUMPLE	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	CUMPLE	
C. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del Acto) y copia simple y ordenada (Asambleas Extraordinarias, etc.) de la documentación con la que acredite la personería jurídica de su Representante.	CUMPLE	
D. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	
E. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE .	CUMPLE	
F. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	CUMPLE	
4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
A. Copia simple de acta de nacimiento.		
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .		
D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	CUMPLE	
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales)	CUMPLE	
g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	CUMPLE	
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social	CUMPLE	
h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos	CUMPLE	

REQUISITOS OBLIGATORIOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SÍ	NO
del numeral 26 de las presentes bases.		
h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	CUMPLE	
Anexo 10. (Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de las bases.	CUMPLE	
i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT	CUMPLE	
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	
Anexo 12. (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	CUMPLE	
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	CUMPLE	
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	CUMPLE	
Anexo 17. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes motivo de la presente Licitación.	CUMPLE	
Anexo 18. Manifiesto de Relaciones Laborales	CUMPLE	
Anexo 19. CONSTANCIA DE VISITA. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito de CONSTANCIA DE VISITA mediante el cual acredite que realizó la visita de sitio y que acepta prestar los servicios de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA.	CUMPLE	
Anexo 20. RENUNCIA A LA VISITA. El PARTICIPANTE deberá presentar un escrito de RECHAZO DE VISITA DE CONOCIMIENTO mediante el cual renuncie a la visita de sitio, que en caso de resultar adjudicado la renuncia a la visita de conocimiento no lo exime de prestar los servicios de conformidad con lo solicitado en la CONVOCATORIA.		

A continuación, se indica el licitante que cumplió con los requisitos Legales/Administrativos obligatorios establecidos en la convocatoria:

- **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.**

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracción II la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida, fue realizada por el **Hospital General de Occidente** quien posee la calidad de área requirente, de donde se desprende el Dictamen Técnico emitido por el área, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple la propuesta evaluada, observándose el siguiente resultado.

Cuarto. De los análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta presentada por el **LICITANTE** se desprende lo siguiente:

Evaluación técnica partida 2:

REQUISITOS TÉCNICOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica).	SI CUMPLE	
a.1. Adjuntar al anexo 2 (propuesta técnica) la transcripción del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos .	SI CUMPLE	
ELEVADORES	SI CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS		ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		SI	NO
1.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA THYSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 975 KG, (2 DESEMBARQUES), REFERENCIAS ESTACIONAMIENTO A Y B. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	2.00	
2.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA THYSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 450 KG, (4 DESEMBARQUES), REFERENCIAS SERVICIO A Y B. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	
3.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR CAMILLERO MARCA THYSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 1650 KG, (5 DESEMBARQUES), REFERENCIAS CAMILLEROS A Y B. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	
4.0	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA THYSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 1350 KG, (3 DESEMBARQUES), REFERENCIAS PANORÁMICOS A, B Y C. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SI CUMPLE	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO			
<p>El servicio deberá consistir en realizar las tareas de conservación y prevención de desgastes prematuros de los elementos que componen el elevador conforme a las recomendaciones del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio preventivo: Consistirá en la conservación del equipo, mediante la realización de la rutina de verificación, lubricación, limpieza, medición y ajuste (cuando aplique), que garanticen su funcionamiento correcto y fiabilidad. • El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra, materiales de consumo, herramienta, sustitución de piezas o refacciones consideradas en el presente catálogo, así como reparaciones que no requieran la sustitución de piezas o refacciones. • En caso de que los equipos requieran la sustitución de una pieza o refacción que no se encuentre incluida en el presente catálogo, el PROVEEDOR deberá entregar un DIAGNÓSTICO por escrito a la persona designada por el Hospital General de Occidente para dar seguimiento al servicio, en el que indicará las piezas o refacciones necesarias para realizar la reparación, así como su costo; la adquisición de dichas refacciones únicamente podrá ser autorizada por el Director General del Hospital General de Occidente y/o el Subdirector Administrativo. La sustitución de este tipo de refacciones deberá considerarse dentro del servicio sin costo adicional. 		SI CUMPLE	
PERIODICIDAD DEL SERVICIO			
<p>El servicio deberá realizarse por medio de una visita mensual programada conforme a las cantidades contratadas (modalidad de contrato: contrato abierto)</p> <p>La fecha y hora para su ejecución, se define en coordinación con el Jefe de Mantenimiento del Hospital General de Occidente.</p> <p>El proveedor deberá informar al Jefe de Mantenimiento del Hospital General de Occidente la duración promedio del servicio conforme las características del equipo.</p>		SI CUMPLE	
ALCANCES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
<p>Las actividades descritas a continuación, se refieren a las mínimas indispensables para mantener en óptimas condiciones de operación los elevadores.</p> <p>Antes de iniciar con cualquier trabajo de mantenimiento el proveedor colocará la señalética necesaria para indicar que el equipo se encuentra fuera de funcionamiento.</p>		SI CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
<p>El servicio de mantenimiento deberá cubrir, las siguientes zonas y los componentes de estas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Tablero de control. ● Sobrepeso. ● Cubo. ● Cabina. ● Fosa ● Recorrido <p>Los trabajos de mantenimiento preventivo incluirán las siguientes actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Evaluación de funcionamiento general. ● Limpieza y lubricación. ● Revisión y ajuste de elementos mecánicos. ● Revisión y ajuste de elementos eléctricos / electrónicos. ● Revisión y verificación de funcionamiento de sistemas de seguridad. ● Revisión de sistema de tracción ● Pruebas de funcionamiento. ● Adicionalmente las que consideré el proveedor <p>Una vez terminados los trabajos del mantenimiento preventivo, se procederá a realizar las comprobaciones, por medio de la evaluación general de funcionamiento.</p> <p>Al término de la evaluación el prestador del servicio procederá con la limpieza del área de trabajo, el retiro de la señalética, así como a dar aviso al Jefe de Mantenimiento del Hospital General de Occidente, para la recepción del servicio.</p>		
<p>INSUMOS INCLUIDOS</p> <p>El participante deberá considerar para el mantenimiento preventivo, sin costo adicional, el cambio o sustitución de las siguientes refacciones cuando sea necesario:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Correderas de puerta de pasillo • Correderas de puerta de cabina • Rodajas de puerta de pasillo • Rodajas de puerta de cabina • Contactos de puerta • Cable de acero de puerta • Banda de operador de puerta 	SI CUMPLE	
<p>CONSTANCIA DEL SERVICIO</p> <p>En cada uno de los servicios, el proveedor hará entrega de un informe de servicio, el cual incluirá la descripción de los trabajos realizados, las refacciones suministradas, así como comentarios y recomendaciones generales.</p> <p>Para la acreditación del servicio, el informe deberá estar firmado a entera satisfacción por el prestador de servicio y por el Jefe de Mantenimiento del Hospital General de Occidente</p>	SI CUMPLE	
<p>ATENCIÓN DE REPORTES POR FALLA Y/O MAL FUNCIONAMIENTO</p> <p>El servicio estará orientado a atender las fallas que presente el equipo durante su operación. Los medios para generar un reporte por falla y/o mal funcionamiento de un equipo, deberán incluir:</p> <p>Lada sin costo: Línea Telefónica 24/7 Horario de oficina Corre electrónico</p> <p>El tiempo de atención a los reportes por falla y/o mal funcionamiento de un equipo, irá en función del tipo de protocolo:</p>	SI CUMPLE	

REQUISITOS TÉCNICOS	ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.	
	CUMPLE	
	SI	NO
Protocolo "A": Elevador detenido con atrapamiento de personas; 02 (dos) horas. Protocolo "B": Elevador detenido; 12 (doce) horas. Protocolo "C": Elevador en funcionamiento con comportamiento anómalo; 24 (veinticuatro) horas. En el tiempo de respuesta se considerarán máximos de atención.		

Quinto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la **PROPUESTA** de los **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y legales administrativos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su propuesta y es susceptible de evaluación económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, titulada "**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa y se realiza el análisis cualitativo de la propuesta económica, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**.

PART.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO		ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.		
				P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	P.U.	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	VPIM*
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEVADORES	SERV	3	\$ 55,279.00	\$ 192,370.92	\$ 42,552.00	\$ 148,080.96	-23.02%
					\$ 192,370.92		\$ 148,080.96	-23.02%

* VPIM – Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente más económica para la **partida 2** con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V. (PARA LA PARTIDA 2)** es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO PARA LA PARTIDA 2** al participante **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** de la licitación titulada “**SERVICIO DE INSTALACIÓN DE ESTERILIZADORES DE VAPOR AUTOGENERADO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADORES PARA EL HOSPITAL GENERAL DE OCCIDENTE**”, por un monto de **\$ 148,080.96 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS 96/100 M.N.)** con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PART.	ORD.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT.	P.U.	IMPORTE
2	1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 975 KG, (2 DESEMBARQUES), REFERENCIAS ESTACIONAMIENTO A Y B. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	2	\$ 3,805.60	\$ 7,611.20
	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 450 KG, (4 DESEMBARQUES), REFERENCIAS SERVICIO A Y B. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	2	\$ 4,504.00	\$ 9,008.00
	3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR CAMILLERO MARCA THYSSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 1650 KG, (5 DESEMBARQUES), REFERENCIAS CAMILLEROS A Y B. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	2	\$ 5,406.40	\$ 10,812.80
	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR DE PASAJEROS MARCA THYSSENKRUPP, CON CAPACIDAD PARA 1350 KG, (3 DESEMBARQUES), REFERENCIAS PANORAMICOS A, B Y C. INCLUYE: MATERIALES DE CONSUMO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SERV	3	\$ 5,040.00	\$ 15,120.00
					SUBTOTAL	\$ 42,552.00
Con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y su propuesta técnica					SUBTOTAL X 3 SERVICIOS	\$127,656.00
					IVA	\$ 20,424.96
					TOTAL	\$148,080.96

Segundo. De conformidad con lo señalado por el artículo 71 numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se declara **DESIERTA** la **partida 1** del presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**, en virtud de que no se recibieron propuestas por parte de **LICITANTES** para participar en dicha partida.

Tercero. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PARTICIPANTE ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Cuarto. Apercíbase a **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-062-2024 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 5 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

Séptimo. El proveedor **ELEVADORES SICEM, S.A. DE C.V.** manifestó que, **ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación legal-administrativa y económica, fueron realizadas por los servidores públicos la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Julio César Jiménez Zermeño, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Director General, el Lic. Moisés Daniel Gómez Urzua, Subdirector Administrativo y el Lic. Fernando Valencia Martínez, Jefe de Recursos Financieros, todos ellos del Hospital General De Occidente.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:09 horas**, del día **5 de septiembre del 2024**.

Cumplase. Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Ing. Daniel Fernando Ruan Cervantes	Representante Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Vocal		
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Elizabeth Marisol Cedillo Camarena	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

-----Fin del Acta. -----